

Ley N° II-0753-2011

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**DECLARAR DE INTERÉS HISTÓRICO – CULTURAL EL EDIFICIO DENOMINADO
“EL CASTILLO” UBICADO EN EL PARAJE LA TOMA VIEJA**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Histórico-Cultural el edificio denominado “El Castillo” ubicado sobre la margen izquierda del Río Rosario, en el paraje La Toma Vieja, del departamento Coronel Pringles, de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciocho días de mayo de dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis